

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN DE COMPRAS EN FORMACIÓN

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los costes indirectos del Instituto de Biomedicina de Sevilla, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para la obtención de la práctica profesional adecuada, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral, participando concretamente en el Plan Formativo para la gestión de compras y aprovisionamiento en el ámbito de la investigación biomédica, cuyo responsable es José Cañón Campos, para llevar a cabo en el Instituto de Biomedicina de Sevilla ubicado en el complejo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	UUM32X55LFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional (art. 11.3 ET), con un periodo de prueba de un mes según lo preceptuado en el artículo 11.3 e) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** 12 meses.
3. **Grupo Profesional:** Personal técnico auxiliar de gestión.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 01/09/2026
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 18.500,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

C. - Proyecto formativo.

C.1. Objetivos del plan formativo

El presente plan tiene por objeto que la persona contratada complete su formación académica mediante la adquisición de competencias profesionales vinculadas a su titulación, aplicándolas en un entorno real de gestión de compras y aprovisionamiento en el ámbito de la investigación biomédica. Al finalizar el periodo formativo, la persona trabajadora deberá ser capaz de gestionar con autonomía, bajo supervisión puntual, el ciclo completo de control de compras: tramitación de pedidos, verificación de recepciones, control documental y presupuestario, gestión de incidencias con proveedores y elaboración de informes de seguimiento.

C.2. Competencias a adquirir:

1. Competencias técnicas
 - Gestión del ciclo de compras: solicitud, pedido, recepción y conformidad.
 - Control documental: comprobación de pedidos, albaranes, facturas y contratos.
 - Control presupuestario básico y seguimiento del gasto comprometido.
 - Gestión de proveedores: comunicación, plazos de entrega e incidencias.
 - Manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Outlook) y aplicaciones corporativas de gestión.
 - Elaboración de informes, indicadores y cuadros de seguimiento.
2. Competencias transversales
 - Organización, planificación y gestión de prioridades.
 - Trabajo en equipo y colaboración con otras unidades de gestión.
 - Comunicación con usuarios internos (investigadores, servicios) y externos (proveedores).
 - Orientación a la calidad y a la mejora continua.
 - Rigor, confidencialidad y cumplimiento de la normativa interna.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	UUM32X55LFKMFRL2ZRPQ7KKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Actividades formativas

- Bloque I. Circuito de compras y normativa interna

- Conocimiento de la estructura organizativa, los procedimientos internos y la normativa aplicable a las compras de la entidad.
- Identificación de los distintos tipos de expedientes de compra y sus requisitos documentales.

- Bloque II. Tramitación y control de pedidos

- Grabación, registro y seguimiento de pedidos en las aplicaciones corporativas.
- Comprobación de la correspondencia pedido-albarán-factura y de las condiciones pactadas.

- Bloque III. Recepción y verificación

- Control de plazos de entrega y verificación de recepciones.
- Registro y comunicación de discrepancias o entregas defectuosas.

- Bloque IV. Gestión de proveedores e incidencias

- Comunicación operativa con proveedores.
- Registro, seguimiento y resolución de incidencias administrativas de baja complejidad.

- Bloque V. Control documental y archivo

- Archivo y digitalización de expedientes de compra.
- Verificación de la documentación justificativa asociada a contratos y pedidos.

- Bloque VI. Informes y control interno

- Elaboración de indicadores, estadísticas y cuadros de seguimiento de compras.
- Preparación y recopilación de documentación para auditorías y procesos de control interno.

- Bloque VII. Procedimientos y mejora continua

- Revisión y actualización de procedimientos internos de compras.
- Participación en acciones de mejora continua de los procesos administrativos.

- Bloque VIII. Herramientas y atención a usuarios

- Uso avanzado de Excel, Word, Outlook y aplicaciones corporativas de gestión.
- Atención y soporte a investigadores, proveedores y servicios internos en materia de compras.

4. Metodología.

La formación se desarrollará mediante una combinación de: (a) formación inicial de acogida sobre la organización, los procedimientos y las herramientas; (b) aprendizaje por observación directa del trabajo del equipo; (c) realización progresiva de tareas de complejidad creciente, con transferencia gradual de responsabilidad; (d) supervisión continua por parte del tutor laboral; (e) reuniones periódicas de seguimiento; y (f) evaluación continua del desempeño y del grado de adquisición de competencias.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	UUM32X55LFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Dirección y Administración de Empresas (NIVEL 2 MECES: GRADO).
4. Que no hayan transcurrido más de tres años, o de 5 años si se conciertan con una persona con discapacidad, desde la terminación de los estudios objeto del contrato (punto 3), en la fecha de la contratación.
5. Que no haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.
6. Expediente académico: Nota Media en la titulación requerida superior a 6,00.

Requisitos valorables:

1. Conocimiento del entorno sectorial: Realización previa de prácticas curriculares, extracurriculares en departamentos de gestión, compras o aprovisionamiento dentro de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), Fundaciones de Investigación Biomédica o entidades de Investigación.
2. Conocimientos técnicos: Conocimiento y manejo de software aplicados a la gestión de I+D+i.

E. - Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F. - Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	UUM32X5SLFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "230/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral.
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 19 de agosto de 2026.**

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	UUM32X5SLFKMFRL2ZRPQ7KXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **RESPONSABLE PRINCIPAL:** José Cañón Campos (Jefe de Servicio Cardiología).
- **VOCAL 1:** José Antonio Perea Armario (Gestor de Proyectos)
- **VOCAL 2:** Javier Puech Alguacil (Facultativa Especialista de Área de la Unidad)
- **SUPLENTE:** Mónica Cortés Olmo (Responsable Unidad de Gestión de Profesionales)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Expediente académico: 3 puntos.
- b) Conocimientos sobre la materia objeto del programa formativo: 2 puntos
- c) Entrevista personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	UUM32X5SLFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	UUM32X5SLFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/07/2026 14:20:33	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	UUM32X5SLFKMFRL2ZRPQ7XKXA35EL5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	